



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 1291-2012-GRA/PRES

Ayacucho, 28 de diciembre de 2012.

VISTO:

El Informe N° 012-2012-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGF-RCT y Decreto N° 6460-2012-GRA/GRPPAT-SGF, sobre la incorporación de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional 2012 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, por mayor captación, en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; y en el marco de la precitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1443-2011-GRA/PRES, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho Norte, solicita incorporar en el Presupuesto Institucional mayores fondos provenientes de una mayor captación en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional mayores fondos provenientes de una mayor captación;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de CIENTO TRENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 130,350.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. FTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	S/.	130,350.00
	TOTAL	S/.	130,350.00.

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho
UNIDAD EJECUTORA : 405 Red de Salud Ayacucho Norte.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5. Gastos Corrientes
3. Bienes y Servicios S/.

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

TOTAL PLIEGO S/.

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Publico las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingreso, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 4°.- Presentación de Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 - Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Del. Copia Original de la Resolución la misma que constituye la inscripción oficial expedida por mí despacho.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

